

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 674 -PE-ESSALUD-2013**

Lima, 15 de agosto de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-PE-ESSALUD-2008 de fecha 06 de Mayo del año 2008 se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "C" con Hospital Base de nivel I, constituyendo entre otras, la Red Asistencial Madre de Dios, la misma que comprende el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4;

Que, es necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

**SE RESUELVE:**

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **HENRY PAUCAR OLIVERA**, el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Madre de Dios.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 6612715F que ocupa el mencionado trabajador, no podrá anularse.
3. El mencionado trabajador deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS, y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

15 AGO 2013

*Virginia Baffigo de Pinillos*

VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD

JOSE TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2013

 **EsSalud**

029-2013-523